

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2.007**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a seis de febrero de 2007, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON JULIO MARTINEZ POTES, en sustitución de Don Luis Antonio Moreno Rodríguez, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.M.F.E. Y LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL BIERZO (AMBI) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE FOMENTO DE EMPLEO: SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de epigrafiado, y

Resultando.- Que la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo (AMBI) es una entidad que tiene por finalidad el fomento de la asistencia, recuperación y educación de personas con minusvalía física para conseguir el máximo desarrollo de su personalidad y su plena integración social.

Resultando.- Que el I.M.F.E. es un órgano autónomo local, que tiene entre sus objetivos "... procurar formación e información a los colectivos con mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, presentado una oferta de formación y de promoción a los colectivos con mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, presentando una oferta de formación y de promoción de empleo acorde con la evolución del mercado de trabajo y las necesidades de la sociedad.

Resultando.- Que ambas entidades están interesadas en coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos específicos dirigidos a facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad física, mediante el intercambio de información y la actuación conjunta de su personal.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros del Consejo del IMFE adoptan por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo y el IMFE, para el desarrollo de actividades de cooperación en materia de empleo.

**SEGUNDO:** Autorizar al Presidente del IMFE para la firma del presente convenio, suscribiendo cuantos documentos fueran precisos para alcanzar los objetivos pretendidos.

### **3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL BIERZO, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA": SU APROBACIÓN.**

Visto el convenio de colaboración entre la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo (AMBI), el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Fundación "La Caixa", cuyo objeto es el desarrollo del proyecto "Ponferrada íntegra 2", destinado a mejorar las habilidades sociales, formativas y laborales de las personas con discapacidad física, especialmente en lo que respecta a las nuevas tecnologías, diseños de páginas web y comercio electrónico.

Resultando.- Que el artículo 25.2 k) de la Ley de Bases, 7/85, en su redacción actual atribuye competencias a los municipios, en los términos de la legislación básica del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de "prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social"

Conocido el proyecto redactado por la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo, y entendiendo su contenido de "interés" para la comunidad, los miembros del Consejo del IMFE, por unanimidad **ACUERDAN**:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Fundación “La Caixa”, para desarrollar el proyecto “PONFERRADA ÍNTEGRA 2”

**SEGUNDO:** Formular el compromiso de financiar y adjudicar un contrato de servicios para diseño de una página web, por importe máximo de 6.000 €, a cargo de la partida presupuestaria 424.426. El I.M.F.E. no asumirá ningún otro compromiso para el desarrollo del proyecto “Ponferrada íntegra 2”

**TERCERO:** Encomendar a los Servicios de Secretaria la confección de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que hayan de regir la pertinente licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios “Diseño de una página web”, para proceder a su convocatoria en el momento oportuno.

**CUARTO:** Autorizar al Presidente del I.M.F.E. para la firma del presente convenio, suscribiendo cuantos documentos sean precisos para alcanzar los objetivos pretendidos.

#### **4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN, DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, forma de concurso, el contrato de servicio “Gestión, asesoramiento e información, de formación y empleo”, con un presupuesto máximo de 105.000 €/anuales (210.000 € para dos anualidades).

Resultando.- Que una vez finalizado el período de licitación, se presenta oferta únicamente por la entidad INSEFOR S.L.

Resultando.- Que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

<b>PLICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
UNICA	INSEFOR S.L.	105.000 €/AÑO (IVA incluido)

Resultando.- Que siendo la única empresa licitadora y ajustándose la oferta presentada a lo solicitado, por la Mesa de Contratación se propone adjudicar el contrato de servicio “Gestión, asesoramiento e información de formación y empleo” a la entidad INSEFOR S.L., por su oferta de 105.000 €/año.

La empresa adjudicataria incorporará al expediente, documento que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 13, 14 y 15 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre.

Conocido el expediente, el Consejo del I.M.F.E., por 5 votos favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista,  
**ACORDO:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación y disponer el gasto con cargo a la partida 424.227 del presupuesto general en vigor.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de servicios de “Gestión, asesoramiento e información de formación y empleo” a la mercantil INSEFOR S.L., por su oferta económica de 105.000 €/anuales (IVA incluido).

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo, debiendo concurrir a la formalización del contrato, en documento administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y por unanimidad de los miembros del Consejo del IMFE, se incluye el siguiente asunto:

**RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN OTORGADA A PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2006, FORMULADA POR DOÑA LETICIA GOMEZ ESTEVEZ.**

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que el Consejo del IMFE, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, otorgó las “Subvenciones a Proyectos de Autoempleo 2006”, entre cuyos beneficiarios se encuentra DOÑA LETICIA GOMEZ ESTEVEZ.

Considerando.- Que con fecha 5 de febrero de 2007 Doña Leticia Gómez Estévez renuncia a la subvención otorgada, por importe de 3.000 €.

Conocido el escrito, los miembros del Consejo, por unanimidad, aceptan la renuncia a la subvención otorgada formulada por Doña Leticia Gómez Estévez, dando traslado del acuerdo adoptado a los Servicios de Intervención del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.